

**Precios de suscripción**

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Per línea	Ptas. Ots.
Por 10 días seguidos.....	0'18	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de Abril).

## Gobierno Civil

Sección de Obras públicas

### CARRETERAS 1057

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 29 de Marzo último, he tenido á bien señalar el día 27 del corriente mes, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1912 y 1913, de las carreteras de Taracena á Francia y Logroño á Zaragoza á la de Arnedo á Estella, en esta provincia, por su presupuesto de contrata que importa 8.166'55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta Jefatura de Obras públicas, sita en el local que ocupa el Gobierno civil; á cuyo efecto se halla de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto con su presupuesto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel

de sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto y podrá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego, además de la cédula personal del proponente, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Logroño, 6 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

### Modelo de proposición:

Don N..... N....., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Logroño, con fecha 6 del presente mes y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de las carreteras de Taracena á Francia y Logroño á Zaragoza á la de Arnedo á Estella, durante los años de 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo los expresados acopios con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese debidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

FECHA Y FIRMA DEL PROPONENTE.

1058

El Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación provincial, me comunica que el Arrendatario del Contingente provincial ha nombrado Gerente de dicho arriendo á D. Tomás Serrano Mañas, subrogándole en todos los derechos, deberes y acciones que le fueron concedidos en el pliego de condiciones, por el que fué adjudicado el arriendo.

Lo que se hace público por este anuncio para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia y Autoridades, con el fin de que reconozcan á dicho señor como tal Gerente de la Arrendataria del Contingente provincial, prestándole cuantos auxilios les reclame, al objeto de que pueda cumplir la misión que le está encomendada.

Logroño, 6 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

### Junta Provincial

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### CIRCULARES 1020

El mismo día en que el BOLETIN OFICIAL publique esta circular, se remiten á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia comprendidos en las clases 1.ª, 2.ª y 3.ª de los Escalafones formados para los años actual y de 1913, y publicados en dicho periódico oficial números 76 y 75 respectivamente, sus títulos administrativos para percibir el aumento gradual de sueldo, que reintegrarán con una póliza de una peseta.

Encargo á los Sres. Alcaldes, que para el debido cumplimiento de este servicio, notifiquen á los referidos Maestros y Maestras el contenido de esta circular, para los efectos que se interesan.

Logroño, 3 de Abril de 1912.

El Gobernador Presidente,  
José de Echanove

1056

Los Sres. Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia, pueden personarse desde este día

en la Habilitación de las clases pasivas del Magisterio, á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, á percibir sus haberes del primer trimestre del corriente año y atrasos.

Logroño, 6 de Abril de 1912.—El Gobernador Presidente, José de Echanove.—El Jefe de la Sección, Román Zuazo.

### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

ANGUANO

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Manuel Moreno Díez, hijo de Plácido y de María; Juan Lobato del Campo, de Agustín y de María; Martín Alamos Moreno, de Pedro y de Matea; Gerardo Martínez Muñoz, de Damián y de Lucía; Nicasio Díez Ibáñez, de Manuel y de Vicenta; Ricardo Martínez Tovías, de Juan y de Juana; Eugenio Sáenz Rueda, de Eugenio y de Eugenia, números 1, 2, 10, 11, 13, 16 y 18 del sorteo de 1912, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en la República Argentina.

Logroño, 1.º de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

CAMPROVÍN

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Félix Villoslada García, hijo de Juan y de Antonia, número 4 del sorteo de 1912, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 1.º de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
ALFARO

592

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último.*

*Sesión supletoria del día 7*

Presidencia de don Emilio Octavio de Toledo.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 29 de Enero, fué aprobada.

De conformidad con el artículo 68 de la ley Municipal, se acuerda que en la primera sesión ordinaria que se celebre se proceda al sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal.

Dada lectura del testimonio de sentencia recaída en el pleito seguido sobre la propiedad del Soto «La Roza», se acuerda sea copiada íntegramente en el libro de actas correspondiente.

Previa su lectura y examen, son aprobadas las cuentas presentadas por don Antonio Ruiz, don Pío Miguel, don Antonio Martínez y Santo Hospital de Alfaro.

Se deniega una petición de pastos para la dula de cabras, presentada por Santos Clemente y varios vecinos más.

Comisionase al señor Secretario, para que vaya á la Capital á ventilar asuntos pendientes.

Entérase la Corporación de la recaudación obtenida durante el mes anterior por Consumos, Matadero, Pesas y Medidas, importando respectivamente pesetas 3.808'86; 523'15 y 313'49.

*Sesión del día 12*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Enero último fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno Civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se da cuenta de lo recaudado por derechos de enterramiento durante el mes anterior, que según comprobantes que se presentan asciende á veintiocho pesetas.

Procédese al sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta municipal, resultando designados por la suerte en la primera sección, D. Román Alcoya Gil, don Isidoro Gurria Pérez, don Epifanio Lapeña Alvarez, don Martín Llorente Ordoño y don Felipe Remírez Martínez; en la segunda sección, D. Pedro Mar-

tínez Varea, don Timoteo Martínez Varea y don Valentín Martínez Pérez de Lúcia; en la tercera sección, D. Román González Rueda y don Víctor Grandes; en la cuarta sección, don Francisco Castillo Iribarren, y en la quinta sección, D. Eusebio Conde Pérez y don Clemente Castillejo Echegoyen; acordando que se comuniquen su designación á los señores mencionados.

Se acuerda celebrar la Fiesta del Arbol el día 17 de los corrientes y hora de las quince, á cuyo acto se harán las oportunas invitaciones y se autoriza á la Presidencia para hacer los gastos precisos á la brillantez de la fiesta.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda, la proposición de seguros contra incendios presentada por la Compañía L'Unión, para que proponga lo más conveniente.

Se nombra á don Facundo Rosel para que como Concejal forme parte de la Junta local de primera enseñanza.

Apruébase una cuenta de carbón presentada por don José María Sanz.

En virtud de la circular publicada por el señor Gobernador en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 34, se acuerda invitar á las señoras para constituir la Junta de Damas, y una vez constituida encabezar el Ayuntamiento la suscripción con una cantidad prudencial.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones para el arriendo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de don Camilo Castilla.

*Sesión supletoria del día 21*

La sesión supletoria de la fecha, correspondiente á la ordinaria del día diecinueve, no pudo celebrarse por no haber concurrido á ella ninguno de los señores Concejales del M. I. Ayuntamiento.

*Sesión del día 26*

Fué leída y aprobada el acta de la última sesión celebrada.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Hacienda, respecto al contrato de arrendamiento de la Casa para la Guardia Civil.

Igualmente se aprueba otro informe de la misma Comisión para asegurar contra el riesgo de incendios los edificios municipales y estadística, acordando contratar con La Compañía L'Unión y firmar la oportuna póliza de seguro.

Para el acto de declaración y clasificación de soldados del año actual y revisiones, se nombra tallador y pesador á don Nicolás

Remírez Morte; Médico propietario, á don Ricardo Marín; suplente, á don Julio Octavio de Toledo, y testigos de cargo para los expedientes, á don Manuel Mayor y don Antonio Pereda, padres de los mozos número 6 y 33 del sorteo.

Se depuraron las incompatibilidades entre los Concejales, nombrando para dicho acto á los Concejales de bienios anteriores don Antonio Martínez, D. Gregorio Gurria y don Pedro de la Torre.

Previa su lectura se aprueban las cuentas presentadas por Benito Pereda y por los señores Andrés y Compañía.

Habiendo quedado desiertas las subastas para la construcción del Matadero, se acuerda anunciar la tercera para el día nueve de Marzo y hora de las once, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores.

El señor Rosel interesa del señor Alcalde para que el Depositario de fondos municipales constituya legalmente la fianza, contestando la Presidencia de conformidad con lo rogado.

Se da cuenta de las plantaciones de árboles, acordándose que se traiga la cuenta de lo gastado para su aprobación.

Se acuerda pase á estudio de la Comisión de Policía Urbana un asunto de aguas procedentes del río Alhama y que discurren por la calle de San Antón.

Alfaro, 1.º Marzo de 1912.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

Presentado el precedente extracto en sesión de ayer, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno Civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alfaro, 7 de Marzo de 1912.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
LEIVA

515

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el 1.º y 2.º trimestres del año 1911, y que el Secretario que suscribe forma á los efectos y en cumplimiento al art. 109 de la vigente ley Municipal.*

*Sesión del día 1.º de Enero*

Quedaron formadas las listas de electores de un compromisario para la de Senadores, y se acordó su exposición al público á los efectos legales.

*Sesión del día 8*

Se acordó arreglar por prestación personal el puente de piedra del río Tirón y las márgenes del mismo.

*Sesión del día 15*

Aprobado el arriendo de consumos para este año, se dió posesión definitiva al arrendatario D. Gerardo Marín.

Presentadas las cuentas municipales del año 1910, se acordó pasaran al estudio del Síndico y al de la Comisión de Hacienda.

*Sesión del día 22*

Por no haber habido reclamación alguna, quedaron fijadas como definitivas las listas de electores de un compromisario para la de Senadores.

Quedaron fijadas las cuentas municipales del año 1910 en estos términos: Cargo, 11.950'84 pesetas; Data, 11.763'08 pesetas; Existencia, 187'76 pesetas.

Se acordó la exposición de dichas cuentas al público por término de quince días y que pasen á estudio de la Junta municipal á su tiempo.

Por cinco votos contra uno que fué el del Concejal Sr. Benito, quien fundó su voto en contra en que se causaba perjuicio al vecindario, se concedió el cambio de local para fiato, permitiéndolo instalar en la casa número 19 de la calle Mayor; y á continuación se designaron los caminos legales para la introducción de especies sujetas al impuesto de consumos.

Conforme al artículo 66 de la ley Municipal se dividió el pueblo en tres secciones para la renovación de la Junta municipal, las cuales son: 1.ª sección, la calle de San Juan, con dos vocales; la 2.ª sección, con otros dos vocales, compuesta por la calle Mayor; y la 3.ª, con tres vocales, compuesta por las demás calles y plaza.

Se acordó que tal designación se publicase en la forma acostumbrada.

*Sesión del día 29*

Fueron aprobadas una cuenta de 8'25 pesetas por retejar la Casa Consistorial, y otra de 1'50 por imprevistos.

No se celebró la sesión del 5 de Febrero por falta de número de Sres. Concejales, ni la del día 12 de igual mes, por tener lugar el sorteo de mozos.

*Sesión del día 19 de Febrero*

Fueron aprobadas dos cuentas, una por arreglo de las carabinas de los guardas y otra por una sogá de 9 kilos que es destinada para cuerda del reloj de esta villa.

Se acordó citar al Médico titular para el reconocimiento de mo-

zos del actual reemplazo, y para el primer domingo de Marzo se nombró tallador al cabo licenciado del Ejército, D. Sebastián Martín Villar, nombrándose también á D. Eloy Fuente y D. José Charvarri, para que comotestigos por parte del Ayuntamiento declaren en los expedientes sobre excepciones del artículo 87 de la entonces vigente ley de Quintas.

Se declararon incompatibles varios Sres. Concejales para el acto de la clasificación y declaración de soldados y se constituyó el número de aquellos con señores Concejales.

Se acordó renovar en la próxima sesión la Junta municipal.

El Sr. Presidente hizo saber á la Corporación que por D. Valentín Lotina había sido requerido ante Notario para inscribir en el Registro de la propiedad y en término de 30 días las fincas del Censo de la Sra. Condesa de Teba y Baños y á presentar los documentos que sobre el asunto existiesen en Secretaría y que al requerimiento había contestado que él por sí sólo no podía determinar sin acuerdo del Ayuntamiento.

La Corporación acordó hacer constar en acta que el Ayuntamiento carece de personalidad en tal asunto, que es de la competencia del común de vecinos y de cada uno de por sí.

#### Sesión del día 26

Previo sorteo quedó constituida la Junta municipal en esta forma: 1.ª sección, por D. Abdón Valderrama Mateo y D. Germán Barrio Urraca; 2.ª sección, por D. Sebastián Martín Villar y don Arsenio Fernández Salaya; tercera sección, por D. Felipe Corral Castrillo, D. Tomás Charvarri Barrasa y D. Rafael Hernández Benito.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del año 1910, por la que queda una existencia de 187,76 pesetas.

Debido á una denuncia del guarda municipal, se acordó que por la Comisión de Policía rural se reconociese un poste fijado en el camino llamado Cuna Santo Domingo, por si impidiere el paso de los carros.

#### Sesión del día 5 de Marzo

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber quedado pagado el primer trimestre del cupo de consumos.

#### Sesión del día 12

Se nombró Síndico para el expediente de quintas á D. Celedonio Díez Villar.

Se aprobó una cuenta de once pesetas á favor de Eleuterio Martínez, por material de Secretaría.

#### Sesión del día 19

Se aprobó una cuenta de cincuenta y cinco pesetas por arreglar la sala de la Casa Consistorial.

Otra de una peseta por arreglar la balija del correo, poniéndole anillas para cerrarla, y se concedió todo el mes de Abril para presentar relaciones de alta y baja en el amillaramiento.

#### Sesión del día 26

Se autorizó y comisionó al señor Alcalde y Regidor Síndico, para elevar á escritura pública el arriendo de consumos.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en su sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1911.

Leiva, 27 de Febrero de 1912.—El Secretario, Benito Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Donato Villar.

#### 2.º TRIMESTRE

La sesión del día 2 de Abril, no tuvo lugar por celebrar la Junta municipal la del examen de las cuentas del año 1910.

#### Sesión del día 9

Se aprobó una cuenta de 15 pesetas á favor de D. Ambrosio Martínez, por funciones y festejos.

Enterada la Corporación de que según comunicación del Regimiento Infantería de Bailén había que formar expediente sobre excepción del caso 1.º del artículo 87 de la entonces vigente ley de Quintas alegó D. Francisco López, este Ayuntamiento nombró testigos por su parte á D. Eloy Fuente y á D. José Charvarri.

Se nombró comisionado para el juicio de exenciones á Benito Ruiz, y en sustitución de éste á D. Donato Villar.

#### Sesión del día 16

Fueron aprobadas una cuenta de 45 pesetas y otra de 15 por las funciones religiosas de Semana Santa.

#### Sesión extraordinaria del día 19

Siguiendo el orden de la cédula se trató sobre medidas para la introducción de carnes muertas en fresco, y después de discutido el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, usando del derecho que le concede el número 2.º del artículo 72 de la ley Municipal, la Real orden de 11 de Mayo de 1875, el Reglamento de Mataderos de 25 de Febrero de 1859 y la Real orden de 9 de Febrero de 1907, prohibir la entrada en la población de toda clase de carne muerta en fresco.

Seguidamente el Ayuntamiento por estar los derechos de consumos arrendados á la exclusiva y para que el pueblo ó vecindario esté siempre bien surtido de carnes, acordó exigirlo así del rematante para que diariamente esté provisto para la venta, de las clases de carnes incluídas en el pliego de condiciones.

Por falta de suficiente número de Sres. Concejales no se celebró la sesión del día 23.

#### Sesión del día 30

Fué aprobada una cuenta de 13'05 pesetas por material de Secretaría.

Se acordó celebrar con las solemnidades y costumbres de años anteriores la popular romería al convento de San Vitores, publicarlo por medio de pregón y solicitar la correspondiente autorización para ello del Sr. Alcalde y cura Párroco de Fresno de río Tirón, á cuya jurisdicción pertenece el santuario.

#### Sesión del día 7 de Mayo

Entre la correspondencia oficial quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobados los segundos repartimientos de la contribución, y se comisionó y autorizó al Sr. Alcalde para recoger en Logroño las cédulas personales.

#### Sesión del día 14

Quedaron aprobadas las cuentas por funciones religiosas una, y por arreglo de caminos vecinales la otra.

#### Sesión del día 21

Enterado el Ayuntamiento de los ingresos habidos durante la semana, se acordó pagar á la Excelentísima Diputación provincial 34'50 pesetas por intereses de demora en los años 1907, 1908, 1909 y 1910.

Fueron aprobadas varias cuentas á favor de distintos particulares por los gastos de la romería al convento de San Vitores.

Dada por el Sr. Alcalde cuenta de haber traído de Logroño las cédulas personales, el Ayuntamiento nombró encargado para expedirlas á Benito Ruiz.

#### Sesión del día 28

Se dió cuenta de los ingresos habidos desde la última sesión.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse pagado el primer trimestre de gastos carcelarios y el segundo del cupo de consumos y contingente provincial, y se aprobó una cuenta de 10 pesetas por gratificación de costumbre al guarda de campo y al alguacil.

#### Sesión del día 4 de Junio

Fueron aprobadas tres cuentas por arreglo de caminos, y el

Ayuntamiento quedó conforme en vender á D. Blas Díez, 408 tejas sobrantes, en 24 pesetas, las que ingresarán en arcas municipales.

Se acordó poner los consiguientes anuncios, y para beneficio de las arcas municipales, vender la tierra y escombro sacado del corral de «La Loma», y arrendar dicho corral con la condición de que el arrendatario lo ha de tener abierto durante el día para que se guarezcan en él los labradores durante las lluvias y tempestades.

#### Sesión del día 11

Se enteró el Ayuntamiento de haber sido aprobada la liquidación del presupuesto del año anterior, y además aprobó el extracto de los acuerdos del primer trimestre.

La sesión del 18 de Junio, no se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

#### Sesión del día 25

Entre la correspondencia oficial se dió cuenta de una instancia de D. Félix Martínez Urria, vecino de Miranda, y accediendo á lo en ella solicitado, se le concedió la vecindad en esta villa.

Fué aprobada una cuenta de 35 pesetas, importe de una puerta nueva para el corral de «La Loma», y se acordó la adquisición de cohetes para la festividad de San Pablo.

El anterior extracto fué aprobado en la sesión ordinaria del 25 del actual.

Leiva, 27 de Febrero de 1912.—El Secretario, Benito Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Donato Villar.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

974

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Fiscal municipal propietario de Tobía.

Don Ezequiel Gariza Montes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos, 29 de Marzo de 1912.—Angel Sáenz de Cenzano.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

947

RELACIÓN de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresión de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública, doble y simultánea subasta, en esta Jefatura y sus respectivos pueblos, con arreglo á las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL número 174, correspondiente al día 8 de Agosto último, haciéndose presente que dado caso que la adjudicación sea la misma en ambas partes, se personarán en la Jefatura del Distrito al tercer día de celebrado el remate á las diez de la mañana, para proceder nuevamente á la subasta por pujas á la llana sobre el tipo máximo ofrecido, y dado caso de no presentarse ninguna, le será adjudicada al que remató en la Jefatura del Distrito.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	CLASE Y CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS	Tasación	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas
		Pesetas	
Carbonera. . . . .	25 cargas de leña de roble, pequeñas y grandes. . . . .	18	Abril 15, á las 9 de la mañana. Idem 15, á las 9 de la íd. Idem 18, á las 9 de la íd.
Pedroso. . . . .	2400 duelas y 4 tueros de haya abandonados. . . . .	30	
Matute. . . . .	30 arrobas de carbón de haya en 9 sacos y una madera también de haya.	6	
Tobía. . . . .	30 arrobas de carbón en 10 sacos, 12 palos cuadradillos, 3 cargas de leña y 400 duelas; todo ello especie haya. . . . .	10	Idem 18, á las 10 de la íd. Idem 15, á las 9 de la íd.
Cabezón. . . . .	33 palas de haya. . . . .	4	
Villanueva. . . . .	24 rollizos y 4 ochavones de haya, 2 cargas de leña de roble y 200 palos para alubias. . . . .	20	Idem 15, á las 9 de la íd. Idem 15, á las 9 de la íd.
Villoslada. . . . .	1200 kilogramos de leña de haya, 28 tueros de pino y 10 ochavones de haya.	30	
San Andrés. . . . .	200 palos de roble para material y 3 cargas de leña, depositadas en la Venta de Piqueras. . . . .	10	Idem 16, á las 9 de la íd. Idem 18, á las 9 de la íd.
Santurde. . . . .	12 rajones de roble, 180 garrotes de íd. y 6 gavillas de palos. . . . .	8	
Arenzana de Abajo. . . . .	218 palas, 2 comportas, 2 comportones, 180 duelas, 12 baldosas, 60 rodillos y 2 sacos de carbón de brezo. . . . .	200	Idem 16, á las 9 de la íd. Idem 17, á las 9 de la íd.
Navarrete. . . . .	500 palos cuadradillos de haya, denunciados á Antonio Sacristán. . . . .	125	

Logroño, 29 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe interino, Jesús Briones.

**Artillería de Campaña.—6.º Regimiento Montado.**

**Juzgado de Instrucción.**

## Requisitoria

1001

Apellidos, nombres y apodos del procesado, y nombres de sus padres.	Naturaleza, estado, profesión ú oficio.	Edad, señas personales y particulares.	Ultimos domicilios.	Delitos, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello.
Arnedo Garijo, Francisco Padres Raimundo María	Igea (Logroño), soltero, molinero.	De 22 años, su estatura 1 metro 675 milímetros.	En Igea. Se ignora el paradero.	Falta á concentración. Señor Juez instructor del 6.º Regimiento de Artillería, segundo Teniente don Blas Salazar García. Treinta días de plazo.

Valladolid, 27 de Marzo de 1912.—El 2.º Teniente Juez instructor, Blas Salazar.

### Anuncios Oficiales

CASTAÑARES DE RIOJA

1016

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en la confección de los repartimientos de la contribución rústica y urbana para 1913, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán sus relaciones debidamente reintegradas con los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda.

Castañares de Rioja, 1.º de Abril de 1912.—El Alcalde, Eugenio Ruiz.

TIRGO

1000

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento previa censura del Síndico, las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Tirgo, 1.º de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Manero.

JUBERA

1010

Don Aniceto Fernández Adán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Jubera.

Hago saber: Que confeccionado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto en el año actual, se encuentra al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los vecinos en el mismo comprendidos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Jubera, 31 de Marzo de 1912.—Aniceto Fernández.

FONCEA

1007

Don Emilio Varona Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Foncea:

Hago saber: Que debiendo proceder á la formación del apéndice

al amillaramiento que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913; se previene que los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido alteración en sus respectivas riquezas, podrán presentar en todo el mes de Abril, en la Secretaría municipal, las relaciones des altas y bajas, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, por la transmisión de bienes, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Foncea, 30 de Marzo de 1912.—Emilio Varona.

Logroño—Imp. Provincial.